

OPOSICIONES

PATRONATO DEL MUSEO NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA

PRESIDENCIA

Vacantes en el Museo Nacional de Pintura y Escultura tres plazas de Guardas nocturnos, dotadas con el haber anual de 1.250 pesetas, las cuales han de ser provistas en la forma determinada en la regla 4.ª de la Real orden de 21 de Enero de 1913 y Ordenes de 27 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1914. el Patronato convoca a examen a los licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y Ejército o Armada, para cubrir las expresadas plazas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los aspirantes no pueden exceder de treinta años de edad y han de tener, por lo menos, una estatura de 1,67 metros, debiendo carecer de nota desfavorable en su licencia y justificar su buena conducta posterior.

2.ª Que el examen versará sobre prácticas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas, y sobre las disposiciones reglamentarias por que se rige el Museo, publicadas en la GACETA de 3 de Abril de 1913.

3.ª Que será motivo de preferencia entre los examinados conocer cualquier idioma extranjero.

4.ª Que por cuenta de los aspirantes se les someterá a un reconocimiento facultativo, que llevará a cabo el Médico que designe el Patronato, cuyo nombre se hará público oportunamente por medio de un anuncio fijado en el mismo Museo. Bien entendido que el candidato que no reúna las condiciones físicas necesarias, según certificado que el Médico extiende, no podrá ser admitido a examen.

5.ª Que la presente convocatoria se entienda por el plazo de quince días improrrogables, contados los festivos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

6.ª Que los aspirantes dirigirán sus instancias al Presidente del Patronato, entregándolas, los que residan en Madrid, en la Secretaría del Museo, de doce a trece, todos los días, excepto los lunes, que no se abre.

7.ª Que acompañarán a su instancia los documentos siguientes: a) Partida de nacimiento; b) Certificado de Penales; c) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que residan; d) Certificado facultativo; e) Licencia militar; f) Relación de dónde han residido desde 1.º de Enero de 1915, indicando los domicilios.

8.ª Que los ejercicios darán comienzo en el local del Museo dentro de los quince días siguientes al del vencimiento de la convocatoria, a la hora que se marque en el anuncio que se pondrá a la puerta de aquél.

9.ª Que si antes de terminados los ejercicios y elevada propuesta al Ministerio, éste aumentase el sueldo de las plazas como aplicación del 14 por 100 que concedió la ley de 14 de Agosto de 1919, se entenderán anunciadas las vacantes con los nuevos haberes que se les señalen, sin necesidad de prorrogar el plazo de presentación de instancias.

10. Que el Tribunal examinador lo formarán, como Presidente, D. Félix Boix, y como vocales, D. Aureliano de Bernete y Moret, Director del Museo, y el Secretario de dicho Centro, D. Pedro Beroqui.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Madrid, 30 de Septiembre de 1919.
El Presidente del Patronato: P. A., Jacinto Octavio Picón.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 8, de la carretera de Castriruiz a Villanueva de Cameros, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 35.992,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, indiciándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población del distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 360 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince

minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 1.º de Octubre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N.... vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., e comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1190

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Frómista a Valdespino, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 26.371,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...". y la firma del proponente.

A la vez, que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cu-

ya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..." y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de pesetas 270.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a formar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1180

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en el kilómetro 241 de la carretera de Palencia a Tinamayor y kilómetros 1. al 3. de la de Villamuriel a Palencia, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 13.040.13.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Go-

biernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para ostar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez, que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de pesetas 130.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a formar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1181

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE TERUEL

El día 29 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Casa Consistorial de la ciudad de Albarracín y en las oficinas de este distrito forestal, Democracia, 8 y 10, principal derecha, la subasta de pastos por tres años, para

4.000 cabezas de ganado lanar, 400 de cabrito y 150 mayores, en el monte número 6 bis, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Rodeo de la Ciudad, de la pertenencia de la citada ciudad, cuyo aprovechamiento se llevará a efecto con sujeción al pliego de condiciones, facultativas y reglamentarias, publicadas en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, correspondientes a los días 18 y 25 de Septiembre de 1909, debiéndose también tener presente que la duración de los años forestales es de 1.º de Octubre a 30 de Septiembre, realizándose este aprovechamiento en todo el monte que comprende una extensión de 4.500 hectáreas.

El tipo de tasación es de 4.100 pesetas anuales, y por los tres años 12.300, siendo el depósito necesario para tomar parte en la subasta 615 pesetas, y el importe de lo que ha de ingresar el rematante en la Habilitación de este distrito, en concepto de gastos por gestión técnica, 545,25 pesetas por los tres años.

De la cantidad en que se adjudique el aprovechamiento, ingresará el rematante el 10 por 100 en Arcas del Tesoro público, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y el 90 por 100 restante en Arcas municipales de Albarracín.

Teruel, 29 de Septiembre de 1919.
El Ingeniero Jefe, Rafael Carrio.

S—1182

El día 22 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, simultáneamente, en la Casa Consistorial del pueblo de Noguera y en las oficinas de este distrito forestal, Democracia, 8 y 10, principal derecha, la subasta de 694 pinos maderables, que cubican 700 metros cúbicos y 1.050 estéreos de leña gruesa y ramaje, del monte número 25, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Pinar", de la pertenencia del citado pueblo, cuyo aprovechamiento se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones, facultativas y reglamentarias, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 22 de Febrero de 1910.

Los 694 pinos se hallan señalados con el marco número 10 de este distrito, en las partidas "Losilla" y "Fuente del Castillo", limitadas al Norte: Carretera. Este: Los Cerritos. Sur: Camino de la Garganta, y Oeste: con el mismo monte.

El tipo de tasación es el de 17.500 pesetas, siendo el depósito necesario para tomar parte en la subasta el de 875 pesetas, y el importe de lo que ha de ingresar el rematante en la Habilitación de este distrito en concepto de gastos por gestión técnica, el de 614,67 pesetas.

De la cantidad en que se adjudique el aprovechamiento, ingresará el rematante el 10 por 100 en Arcas del Tesoro público, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y el 90 por 100 restante, en Arcas municipales de Noguera.

Los plazos para la corta y extracción expiran el 30 de Abril y 15 de Septiembre, respectivamente.

Teruel, 29 de Septiembre de 1919.
El Ingeniero Jefe, Rafael Carrio.

S—1183

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental de la Plaza de Pamplona.

Hago saber: Que por disposición superior queda anulada la subasta a que se convocaba en el anuncio de esta Comandancia, inserto en el núm. 256 de la GACETA DE MADRID referente a la ejecución de las obras del edificio para alojamiento de las compañías de ametralladoras de los regimientos de Infantería de esta guarnición.

Pamplona, 29 de Septiembre de 1919.
El Ingeniero Comandante actual, Manuel Pérez Roldán. S—1011

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VIGO

Debiendo celebrarse segunda subasta local, urgente y única, por no haber dado resultado la primera, celebrada el día 20 del actual, en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Comandante general de Ingenieros de la octava Región, con fecha 27 del mismo mes, para la contratación de las obras proyectadas en el cuartel de San Francisco, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Octubre, a las diez y siete horas, en el edificio que ocupa el Gobierno militar de Orense, sito en la calle de la Paz, número 27, ante el Tribunal presidido por el Comandante de Ingenieros de Vigo, y que el pliego de condiciones generales, así como los planos, estarán de manifiesto en la Secretaría del citado Gobierno militar, de diez a trece, todos los días laborables comprendidos entre el 8 y 24, ambos inclusive.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el de 163.380 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 8.169 pesetas efectivas, o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior a su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Fierro aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. núm. 55), no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer,

según el concepto en que comparezca el firmante.

Se admitirán las proposiciones que, sin exceder del precio límite, modifiquen alguna de las condiciones del pliego general.

En las proposiciones se harán constar los yacimientos y establecimientos nacionales de donde proceden los materiales que el contratista haya de emplear en la construcción.

En el caso de que dos proposiciones resultaran iguales, la adjudicación provisional tendrá lugar por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si la igualdad subsistiera, se decidirá por medio de sorteo, después de ser apercibidos por tres veces de la terminación del acto.

Vigo, 30 de Septiembre de 1919.—
El Presidente del Tribunal, Jesús Romero Molerín.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia fecha... de... de... para la contratación de las obras proyectadas en el cuartel de San Francisco, de Orense, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y ser más exacto cumplimiento, a ejecutar el aludido servicio por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

... de ... de 1919.

Observaciones.— Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño, reintegrado en la forma que previene el artículo 7.º de la vigente ley reformada del Timbre.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—954

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 19 de Septiembre de 1919, este Gobierno civil ha señalado el día 25 de Octubre de 1919, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Vich a Gironella, kilómetro 16, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.999.70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Pelayo, 11, 3.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los

Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Girona, desde el día de la fecha hasta el 20 de Octubre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Vich a Gironella, kilómetro 16, en la provincia de Barcelona", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Vich a Gironella, kilómetro 16", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 40 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1919.
El Gobernador, P. A., Luengo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—1192

CUARTA INSPECCION DE MONTES

Distrito forestal de Murcia-Alicante

PROVINCIA DE MURCIA

Pinos maderables.—Jumilla.

El día 31 de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar, simultáneamente, en la Jefatura del distrito

forestal de Murcia-Alicante, ante el Sr. Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Jumilla, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para la enajenación de 1.093 pinos marcados en el monte de la pertenencia de dicho pueblo, número 95 del Catálogo, denominado "Sierra del Carche" y cuartel de 150 hectáreas, comprendido por los siguientes linderos: Norte, Umbria y Mirra del Jaral; Este, Collado del Lascónal; Sur, Poyos de la Umbria de los Castillejos, y Oeste, Umbria de los Castillejos, cuyos pinos en rollo y con corte arrojan 590 metros cúbicos de madera y 1.600 estéreos de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carboneo y extracción de los productos será el de once meses, contados desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva, y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia del día 1.º de Septiembre de 1913.

El rematante entregará en la Habilitación del distrito forestal la cantidad de 526 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "señalamiento, marcajeo y cubicación de árboles y leñas", "entrega", "contada en blanco" y "reconocimiento final", conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Inspector, Emilio de Carles.
S-1191

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ABOGACIA DEL ESTADO DE LOGROÑO

D. Ignacio Díaz de Arcaya y Miravete, Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase, en funciones de Juez instructor.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo instruido por orden de esta Delegación de Hacienda, contra el Ordenanza de la Intervención D. Emilio Sáez Blanco, la Intervención general, en acuerdo de 18 de Septiembre del corriente año, ha dispuesto sea emplazado el interesado por medio de los periódicos oficiales.

Lo que hago público por medio del presente edicto, por ignorarse el paradero del expedientado, D. Emilio Sáez Blanco, el cual, por el presente, queda emplazado de comparecencia por término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar el expediente sin su audiencia, a los efectos del art. 63 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Logroño, 1 de Octubre de 1919.—
Francisco Díaz de Arcaya y Miravete.
P-4702

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 33.635, expedido por este Banco en 5 de Marzo de 1915, en representación de 206 Cédulas hipotecarias 4 por 100, de este Establecimiento números 380.988 a 381.137 y 382.897 a 382.946, a favor de don Evaristo Menné y Pañella, se pone en conocimiento del público por medio de este segundo anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primero, fecha 26 de Septiembre último, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 6 de Octubre de 1919.—El Secretario, Juan Mallí y Jaquete.
X-2130

BANCO DE VALLS

La Junta de Gobierno del Banco de Valls, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos, y en virtud de la autorización concedida por la Junta general celebrada el día 14 de Febrero último, ha acordado pedir a los señores accionistas el segundo plazo del dividendo pasivo del 25 por 100 del capital nominal de las acciones del Banco.

En consecuencia, el expresado pago, a razón de 50 pesetas por acción, deberá efectuarse en las Oficinas de esta Central desde el día 15 al 30 del próximo mes de Noviembre.

Están habilitados para admitir el pago del dividendo, la Agencia del Banco de Valls, en Tarragona, y los Sres. Hijos de Magín Valls, de Barcelona.

Al hacerse el pago deberá presentarse el resguardo correspondiente en el caso de que las acciones estén depositadas, o los recibos que se expidieron provisionalmente, representativos de las acciones, cuyo primer plazo fué satisfecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valls, 1.º de Octubre de 1919.—Por el Banco de Valls, El Administrador, Eliseo Ferrer.
X-2129

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 12 de Septiembre de 1918, con el núm. 20.492, a favor de D. Delfín Ramírez de Arrellano, de Buñuel, un resguardo de depósito voluntario de valores importante en junto 62.500 pesetas nominales de la Deuda perpetua del 4 por 100 Interior.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 1 de Octubre de 1919.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, El Secretario, Rafael Aizpún.
X-2133

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

La Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer, en uso de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas, resolvió declarar negociables, admitir a la Contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 7.000 acciones nominativas emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Naviera Española, domiciliada en esta ciudad, números 1 a 7.000, de 500 pesetas nominales cada una, con todo el desembolso.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 9 de Agosto de 1919.—El Síndico Presidente, C. Reynals y Mallo. El Secretario, J. Maristany Rosés.
X-2128